



Creando Oportunidades

## POLITICA DE DIVIDENDOS

Establecer que el Banco BBVA Perú tenga como política pagar los dividendos en efectivo, pudiendo la junta general de accionistas acordar el pago de dividendos en acciones. La distribución de dividendos que se realice en efectivo se efectuará en un solo pago anual dentro del plazo máximo de treinta días de celebrada la junta de accionistas que aprueba dicha distribución. Los dividendos a ser distribuidos en efectivo en cada ejercicio no serán menores al 10% de las utilidades de libre disposición. No obstante, la distribución de dividendos se adoptará teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 65 y siguientes de la Ley 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros en lo referido a Aplicación de Utilidades, Reservas y Dividendos. En este sentido las utilidades del ejercicio, determinadas luego de haber efectuado todas las provisiones dispuestas por la ley y la Superintendencia de Banca y Seguros, se aplicarán según el orden de prelación contenido en el artículo 66 de la mencionada ley 26702.\*

\* Política de dividendos aprobada en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 31 de marzo del 2011.